



Y fecho a veinte y uno de Abril de mil ochocientos
cuarenta y tres, reunidos los componentes
el Ayuntamiento de la misma q. abajo firmam,
y en ferador del precedente oficio acordaron:
Que para deliberar lo conveniente a el agua
antigua de esta villa lo bre lo q. en dicho ofi-
cio se manifiesta, se reuna la corporacion
a las tres de la tarde del dia de mañana vein-
te y dos del corriente en las salas consistoria-
les a donde tambien concurriran los herede-
ros de dha. agua, publicandose a el efecto
vando q. asi lo manifiesta, y citandose a
demas por papelita expresada a los cabre
mayores propietarios de la referida agua.
Asi lo acordaron de q. certifico.

B

Nota: Queda publicado el rando y extendido a la villa
q. se manifiesta en el anterior acuerdo. Fecho
Ara ut supra, certifico

Martinez

